



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 JUN 2018

RES. H. N° 0666/18

Expte. N° 20.154/17

**VISTO:**

La Resolución N° 095-SRT-2018, por la cual se aclara términos de la Res. N° 464-SRT-2017 por la que se otorga a la alumna de la Carrera de Comunicación Social que se dictan en Sede Regional Tartagal, Andrea Fabiana Vera, reconocimiento de materia aprobada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma rectifica el reconocimiento otorgado de la asignatura Taller de Comprensión y Producción de Textos;

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 228, aconseja hacer lugar al pedido realizado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del 22 de mayo de 2018)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR la Resolución N° 095-SRT-2018, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se aclara el Art. 1° de la Res. 464-SRT-2017 que otorga a la alumna ANDREA FABIANA VERA, reconocimiento de materias para las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social, por materia aprobada en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación,

**ARTICULO 2°.-** NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa